



## DECRETO DE ALCALDIA

Resultando que por Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, se prorroga de nuevo el estado de alarma declarado inicialmente por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Resultando que las bases para la participación en las Cruces de Mayo de 2020, se aprobaron en Junta de Gobierno Local el día 14 de febrero de 2020.

Resultando que debido a la crisis sanitaria no se permite la instalación de cruces en la vía pública.

Resultando que se pretende mantener la tradición del Día de la Cruz, desde el día 1 al 3 de mayo, con los objetivos de intentar que el confinamiento se haga más llevadero y que el dinero de los premios revierta en el comercio de Baza cerrado durante el estado de alarma.

En virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación de régimen local, vengo a Decretar:

1º Dejar sin efecto las bases para la participación en la Cruces de Mayo de 2020, aprobadas en Junta de Gobierno Local, el día 14 de febrero, debido a la declaración del estado de alarma por crisis sanitaria.

2º Abrir un nuevo plazo para participar en el concurso Cruces de Mayo, que se instalaran en los domicilios privados, y que será hasta el día 1 de mayo, a las 14'00 horas.

3º El concursos consistirá en la instalación de la Cruz en los domicilios privados, siendo válida cualquier estancia, balcones o terrazas, no se podrá hacer uso de la vía pública o zonas comunes en urbanizaciones.

4º Para concursar se envía una foto de la Cruz de Mayo, junto a sus datos personales y número de teléfono al correo electrónico culturadebaza@gmail.com.

5º Con las fotografías se elaborará un vídeo que se emitirá en Facebook y canal YouTube del Ayuntamiento de Baza el día 2 de mayo a las 20:15 horas.

6º Los premios únicamente podrán destinarse a compras en comercios cerrados afectados por la declaración del estado de alarma por crisis sanitaria.

Los premios se ingresaran mediante transferencia bancaria a los ganadores, previa justificación con tiquet de compra en establecimientos que hayan permanecido cerrados durante el estado de alarma o mediante justificación de aportación a una ONG con sede en la ciudad de Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	27/04/2020	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	27/04/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5af0c3e944454beca7ec75c896403616001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/684 - Fecha Resolución: 27/04/2020





El plazo para presentar la justificación del gasto será desde que se abran los comercios hasta el 31 de diciembre de 2020.

Premios:

Primer premio .... 150 €

Segundo premio ... 120 €

Tercer premio ... 100 €

28 Premios de 50 € cada uno.

El jurado estará compuesto por los miembros de la Comisión Informativa de Cultura, que emitirá el fallo el sábado, día 2 de mayo, a las 20:15 horas, mediante publicación en Facebook y canal YouTube del Ayuntamiento de Baza.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Acctal, en Baza a 27 de abril de 2020, de todo lo cual yo, la Secretaria de la Corporación, certifico.

EL ALCALDE-ACCTAL,  
Fdo.: Manuel Gavilán García

LA SECRETARIA,  
Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya

Firma 1 de 2	27/04/2020	SECRETARIA	Firma 2 de 2	27/04/2020	ALCALDE ACCTAL
María Luisa Calvo Moya			Manuel Gavilán García		

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5af0c3e944454beca7ec75c896403616001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/684 - Fecha Resolución: 27/04/2020

